

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 19/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

### Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
19-2025-67d18ce1167ea
19-2025-67dc5f69af513
19-2025-67d5483eec944

**Candidaturas excluidas** por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado: “*Grado en Ingeniería Informática, grado en Ingeniería en Telecomunicaciones o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 2. EQF6)*”

REFERENCIA
19-2025-67c0689337420
19-2025-67c221abb843f
19-2025-67c97e2209733
19-2025-67c327eb1834f

**Candidatura excluida** por no presentar el formulario de autobaremación correspondiente a la convocatoria.

REFERENCIA
19-2025-67c9d1301f911

Fecha de publicación a efectos de plazos: 24 de marzo de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.